



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Sandra Milena Gavilán Ladino en representación de Dirán Stiven y Ya son Andrés Mondragón Gavilán
Demandado	Yacson Yesid Mondragón
Radicación	50001 31 10 003 2018 00223 00
Asunto	Emplazar al demandado
Fecha de la providencia	Veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

***EMPLÁCESE** al demandado **Yacson Yesid Mondragón**, conforme lo preceptúa el Art. 108 del Código General del Proceso. Hágase la publicación en uno de los periódicos nacionales o locales La Republica o El Tiempo, para que dentro del término de quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca a recibir notificación del auto mandamiento de pago de fecha 24 de julio de 2018.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO-DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

35

Del

28 MAR 2019

AYELETH PRADO PADILLA
Secretaria